

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN FORESTAL**

Ave. de Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta, Local No. 1, 2, 3 y 4. Teléfono 500-0855 ext. 6426

La Chorrera, 8 de abril de 2024.  
DRPO-SEFOR-039-2024

**Ingeniero  
HILARIO RODRÍGUEZ  
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Estudios  
de Impacto Ambiental  
E. S. D.**

**Respetado Ingeniero Rodríguez:**

En atención al Memorando SEIA-032-2024, fechado 25 de marzo de 2024, le adjuntamos el Informe Técnico No. 086-2024, del Estudio de Impacto Ambiental "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO", cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

Quedando a su disposición por alguna duda al respecto, se despide de usted,

Atentamente,

*Lady J. Palacios C.*

**Ing. LADY J. PALACIOS C.  
Jefa de la Sección Forestal  
MIAMBIENTE – Panamá Oeste**

c.c. Archivos.

LP/lp

 **MIAMBIENTE**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Hilario Rodríguez*

Fecha: *8/4/2024*

Hora: *11:24 am*

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**Sección Forestal**

**INFORME TÉCNICO N° 086-2024**

Informe Técnico de Inspección

**1. GENERALES**

<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:</b>	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
<b>PROYECTO:</b>	DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	2 de abril de 2024
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Santa Rosa, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	4 de abril de 2024.
<b>PARTICIPANTES:</b>	Lady Palacios, Hilario Rodríguez, Johana Castillo, Leidys Reyes – Por el Ministerio de Ambiente. Willena Bondurant, José Gabriel Falcón, Ariadne Jara – Por la Empresa Promotora.

**2. OBJETIVOS.**

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**Sección Forestal**

Ambiental presentado, específicamente en el punto 6. Descripción del Ambiente Biológico, el punto 6.1.1. Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción; el punto 6.1.2. Inventario Forestal y el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.

**3. ANTECEDENTES.**

A través del Memorando SEIA-032-2024, fechado 25 de marzo de 2024, el Ing. Hilario Rodríguez – Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO”, a desarrollarse en Corregimiento de Santa Rosa, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

**4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

El día 2 de abril de 2024, se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en servidumbres viales, públicas, hídricas y de fincas privadas, en su mayoría conformada por cercas vivas. Se pueden observar fincas con ganadería extensiva, viviendas, escuelas, donde se aprecian gramíneas y árboles dispersos.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El proyecto sólo afectará algunos árboles que conforman cercas vivas y dispersos, en algunos casos se requerirá tala y en otros sólo poda.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**Sección Forestal**

## **5. ANÁLISIS TÉCNICO**

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

## **6 .CONCLUSIONES:**

- Los Puntos 6, 6.1.1., 6.1.2. y 6.1.3., señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO**, señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

## **7. RECOMENDACIONES:**

De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, la Empresa promotora deberá:

- Tramitar los permisos de Tala/Poda según corresponda.

Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal

8. CUADRO DE FIRMAS:

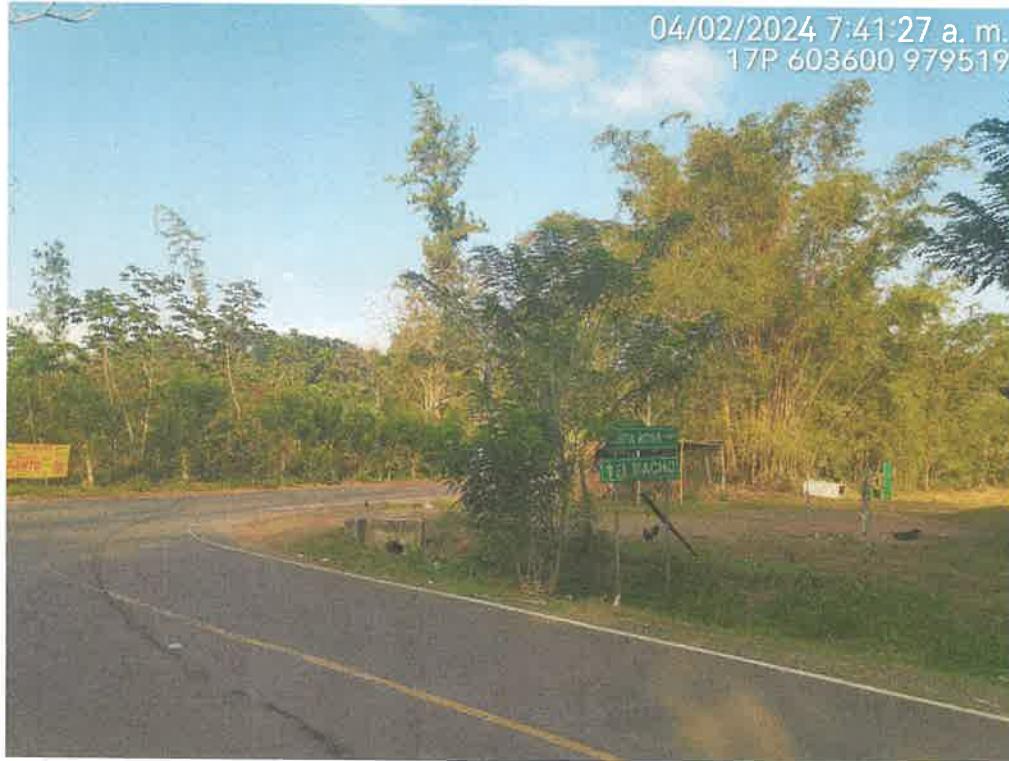
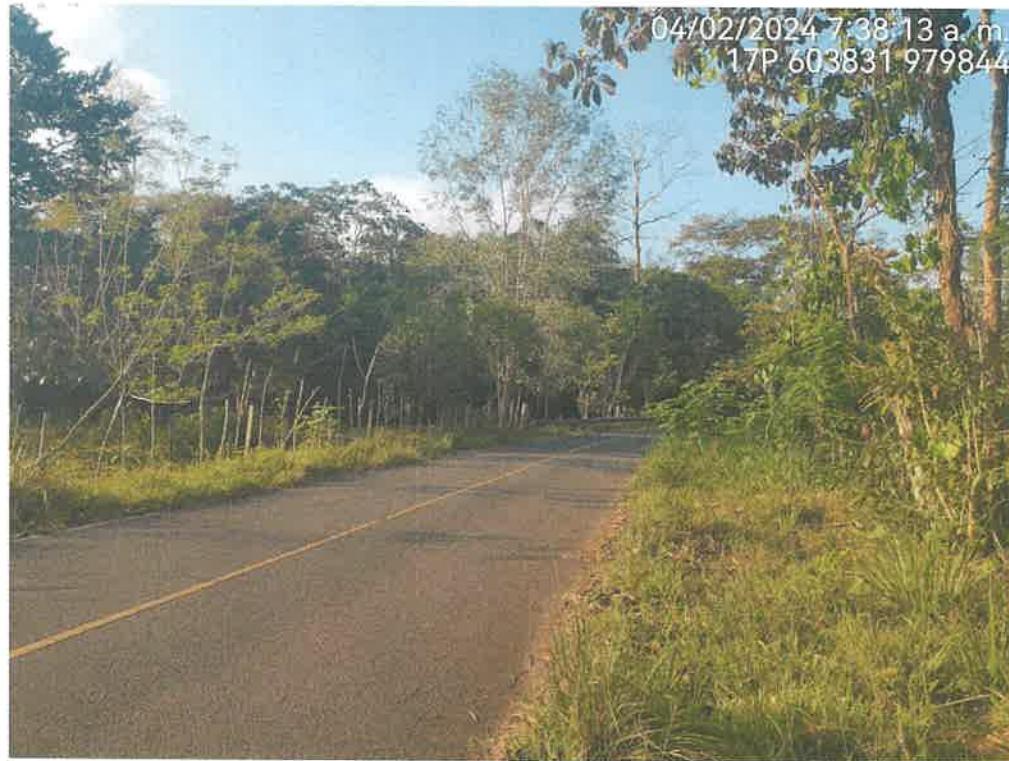
<i>Elaborado por:</i>
 ING. LADY J. PALACIOS C. LADY J. PALACIOS C. Jefa de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
Sección Forestal



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I  
DRPO-SEIA-IIo-099-2024

## I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO”	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
REPRESENTANTE LEGAL:	IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	YISEL MENDIETA ISABEL MURILLO	IRC-079-2020 IRC-008-2012
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	COMUNIDADES DE ARENAS BLANCAS HASTA LA COMUNIDAD DE CLARAS ABAJO, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: -Hilario Rodríguez / SEIA -Johana Castillo / SEIA -Leidis Reyes / SEIA -Lady Palacios/ SEFOR Por el Proyecto: -Willena Bondervont / Consultora -Ariadne Jara / Empresa Conelsa -José Falcón / Capataz de proyecto	
FECHA DE INSPECCIÓN:	MARTES, 02 DE ABRIL DE 2024	
FECHA DE ELABORACIÓN:	VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024	

## II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-IIo-099-2024  
EsIA Cat. I Proyecto Suministro Energía Eléctrica, Clara Abajo -Arenas Blancas  
Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez J.  
Fecha de Inspección: 02/04/2024  
Fecha de la elaboración del Informe: 12/04/2024



### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 7:35 a.m., del martes 02 de abril de 2024, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron representantes del proyecto, por la promotora y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 12:45 p.m.

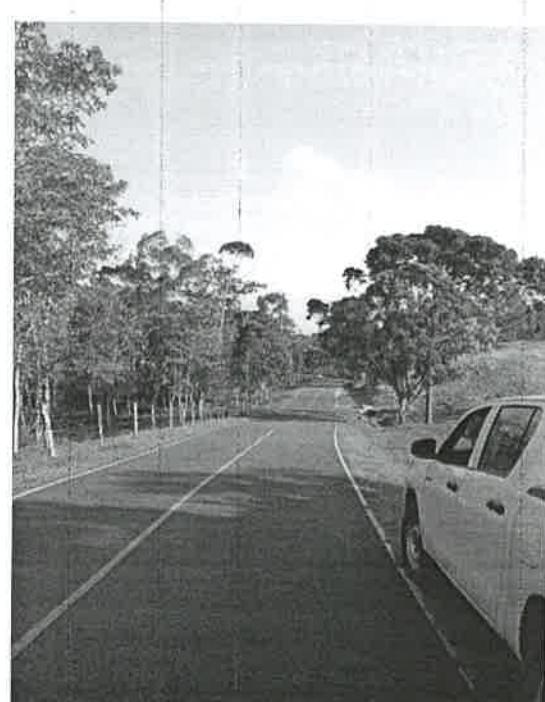
### IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en la instalación de 19.9 kilómetros aproximadamente de línea eléctrica aérea instalación de (postes, luminarias públicas, transformadores, acometidas eléctricas, tapias eléctricas e instalaciones internas) para las comunidades de áreas rurales en las comunidades de Arenas Blancas – Claras abajo

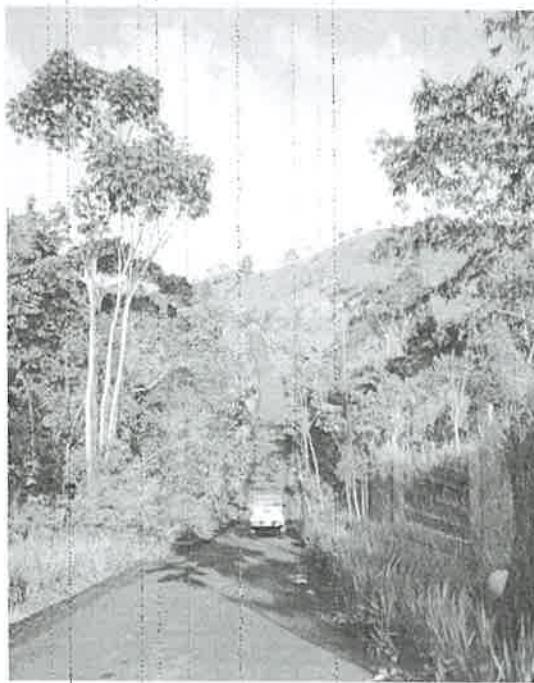
El proyecto se desarrollará sobre la servidumbre viales existentes con sus respectivos permisos.

### V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Se realizó recorrido por la servidumbre vial desde la comunidad de Arenas Blancas hasta la comunidad de Claras Abajo, en ambos extremos de servidumbre del proyecto a impactar observando lo siguiente:



**Imagen 1, 2, 3.** Vista del área a impactar, donde inicia en la comunidad de Santa Rosa, en distrito de Capira para la instalación de postes tendido eléctrico y acometidas en las viviendas de áreas rurales, en la cual se utilizará la servidumbre para realizar dicha actividad.



**Imagen 4, 5 y 6** Se observa que el área del proyecto está compuesta por vegetación tipo gramínea y árboles dispersos en la servidumbre que algunos serán talados para evitar cualquier cruce o rose de las ramas con el tendido eléctrico. Se observa la escuela multigrada en la comunidad de Claras Abajo en donde finaliza una de las fases del proyecto. En cuanto a la fauna silvestre al momento de la inspección no se observó, en el EsIA, indicaba una baja presencia de vegetación, **INFORME TÉCNICO N°086-2024**, de la Sección Forestal, fechado el 04 de abril de 2024.

## VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA, Categoría I.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES:

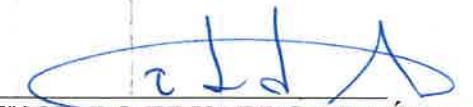
En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

**EVALUADO POR:**

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HILARIO RODRÍGUEZ J.  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**LICENCIADO HILARIO RODRÍGUEZ**  
Jefe Sección de Evaluación, EsIA, Encargado  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

  
**LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ**

Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

EA/hr



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1**

DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

**I. DATOS GENERALES:**

<b>FECHA:</b>	15 DE ABRIL DE 2024
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO”
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
<b>CONSULTORES:</b>	YISEL MENDIETA IRC-079-2020 ISABEL MURILLO IRC-008-2012
<b>UBICACIÓN:</b>	COMUNIDAD DE ARENAS BLANCAS HASTA LA COMUNIDAD DE CLARAS ABAJO, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**II. ANTECEDENTES:**

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de marzo de 2024, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameño, con cédula de identidad personal **Nº 8-725-1100**, en calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO”**, ubicado en las comunidades de Arenas Blancas hasta Claras Abajo, corregimiento de Santa Rosa, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **YISEL MENDIETA** e **ISABEL MURILLO** persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2020** e **IRC-008-2012**. (Ver Foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

Proyecto Categoría I: “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO”

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Técnico Evaluador: **Hilario Rodríguez**

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 1 de 11



64  
Se procedió a verificar que el EsIA, Categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe de revisión de contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual recomienda la admisión y se admite a través de PROVEIDO-ADM-SEIA-028-2024, con fecha del 22 de marzo de 2024. (Ver Foja 37 a la 40 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 22 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 41 a la 47 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-SEIA-032-2024**, fechado el día 25 marzo de 2024, se extiende formal invitación a inspección técnica a la Sección Forestal de MiAmbiente Panamá Oeste. (Ver Foja 48 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 28 de marzo de 2024, la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I. (Ver Foja 49 a la 52 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **INFORME TÉCNICO N° 086-2024**, fechado el 4 de abril y entregado el 08 de abril de 2024, de la Sección de Forestal, se describen los aspectos biológicos de flora y vegetación del área del alineamiento del proyecto en consecuencia de la inspección realizada al sitio. (Ver Foja de la 53 a la 59 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I DRPO-SEIA-II0-099-2024**, elaborado el 12 de abril de 2024, se realizó inspección técnica de campo, el día 02 de abril de 2024, evaluando el componente físico y biológico del área del proyecto. (Ver Foja 60 a la 62 del expediente administrativo correspondiente).

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la instalación de líneas de distribución, postes, luminarias públicas, transformadores, acometidas eléctricas, tapias eléctricas e instalaciones internas en viviendas de bajos recursos en comunidades de Panamá Oeste. El presente proyecto es promovido por el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Obras Públicas en colaboración con la oficina de electrificación rural (OER) y el contratista asignado mediante licitación pública, la empresa Construcciones Electromecánicas S.A. (CONELSA).

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Santa Rosa, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste. Iniciando en la comunidad de Arenas Blancas y terminando en la comunidad de Claras abajo, haciendo un recorrido de **19.9 kilómetros**. El área donde se desarrollará el proyecto está ubicada sobre la servidumbre vial.

El proyecto se desarrollará sobre las servidumbres viales, las cuales se presentan en la Certificación emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), mediante Nota No. 14.1003-025-2023, además se ubica dentro de la Cuenca No. 115, Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, para lo cual se otorgó Permiso de Compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá (Nota AF24AP010 del 22 de diciembre de 2023).

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024  
Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS-CLARAS ABajo".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 2 de 10



El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

# POSTE	Coord. X	Coord. Y	# POSTE	Coord. X	Coord. Y
P.E.	603830	979849	179	597813	980973
1	603806	979778	180	597789	981009
1.1	603742	979696	181	597778	981053
2	603692	979615	182	597737	981072
3	603663	979577	183	597696	981076
4	603628	979557	184	597651	981086
5	603596	979532	185	597616	981111
6	603582	979501	186	597573	981127
7	603544	979522	187	597546	981163
8	603493	979534	188	597499	981181
9	603450	979532	189	597467	981210
10	603414	979518	190	597435	981246
11	603375	979490	191	597393	981279
12	603345	979467	192	597359	981289
13	603306	979443	193	597318	981314
14	603262	979419	194	597276	981326
15	603170	979411	195	597232	981336
16	603109	979355	196	597187	981345
17	603018	979348	197	597144	981357
18	602953	979358	198	597099	981370
19	602878	979396	199	598313	980669
20	602817	979418	200	598292	980672
21	602777	979403	201	598254	980657
22	602724	979350	202	598222	980625
23	602659	979307	203	598202	980583
24	602586	979254	204	598186	980546
25	602483	979237	205	598152	980512
26	602461	979208	206	598121	980494
27	602423	979182	207	598066	980413
28	602392	979149	208	597982	980365
29	602368	979112	209	597987	980376
30	602332	979118	210	597933	980359
31	602296	979136	211	597921	980325
32	602248	979138	212	597086	980294
33	602215	979161	213	597869	980250
34	602200	979193	214	597864	980220
35	602174	979214	215	597836	980186
36	602137	979203	216	597794	980182
37	602090	979215	217	597759	980167
38	602064	979245	218	597703	980155
39	602019	979260	219	597667	980135
40	601976	979272	220	597621	980120
41	601906	979308	221	597687	980108
42	601824	979351	222	597537	980082
43	601743	979369	223	597491	980052
44	601710	979418	224	597444	980051
45	601675	979446	225	597363	980013

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS-CLARAS ABajo".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 3 de 10



46	601641	979471	226	597274	980010
47	601600	979495	227	597180	980056
48	601515	979517	228	597145	980052
49	601460	979529	229	597109	980050
50	601441	979560	230	597048	980086
51	601407	979576	231	596982	980086
52	601373	979596	232	596903	980086
53	601347	979600	233	596858	980081
54	601320	979597	234	596807	980124
55	601283	979588	235	596792	980163
56	601255	979574	236	596768	980204
57	601167	979576	237	596729	980228
58	601120	979584	238	596705	980257
59	601038	979578	239	596669	980271
60	600974	979559	240	596619	980276
61	600981	979517	241	596546	980291
62	600984	979472	242	596466	980317
63	600997	979427	243	596389	980320
64	600971	979394	244	596340	980327
65	600936	979362	245	596308	980331
65-1	600910	979326	246	596261	960317
65-2	600879	979294	247	596187	980310
65-3	600866	979246	248	596124	980311
65-4	600876	979209	249	596064	980305
65-5	600851	979168	250	596035	980357
66	600896	979523	251	596004	980370
67	600869	979494	252	595964	980364
68	600826	979482	253	595908	980391
69	600757	979489	254	595956	980384
70	600727	979510	255	595791	980422
71	600694	979545	256	595643	980500
72	600681	979586	257	595584	980459
73	600670	979631	258	595535	980455
74	600659	979675	259	595489	980451
75	600656	979723	260	595455	980424
76	600632	979762	261	595428	980402
77	600608	979795	262	595391	980386
78	600590	979835	263	595355	980362
79	600564	979873	264	595327	980323
80	600531	979887	265	595306	980285
81	600477	979871	266	595275	980249
82	600428	979870	267	595230	980224
83	600365	979889	268	595182	980209
84	600322	979952	269	595140	980237
85	600301	979993	270	595100	980234
86	600293	980059	271	595059	980209
87	600289	980125	272	595021	980186
88	600270	980151	273	594980	980169
89	600231	980183	274	594978	980121
90	600200	980206	275	594950	980081

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3, COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 4 de 10



91	600162	980235	276	594896	980061
92	600149	980273	277	594836	980052
93	600122	980298	278	594766	979990
94	600075	980298	279	594716	979934
95	590030	980301	280	594638	979882
96	599983	980312	281	594592	979859
97	599922	980270	282	594560	979802
98	599878	980255	282 A	594541	979770
99	599833	980243	283	594505	979741
100	599789	980238	284	594409	979722
101	599751	980208	285	594343	979742
102	599710	980192	286	594288	979729
103	599674	980209	287	594211	979765
104	599630	980215	288	594165	979780
105	599585	980227	289	594137	979826
106	599542	980244	290	594092	979830
107	599526	980271	291	594050	979827
108	599515	980314	292	594009	979817
109	599518	980347	293	593927	979815
110	599474	980365	294	593822	979790
111	599431	980377	295	593780	979793
112	599397	980406	296	593690	979746
113	599374	980445	297	593642	979793
114	599343	980477	298	593564	979793
115	599311	980503	299	593506	979779
116	599293	980543	300	593473	979734
117	599285	980606	301	593413	979760
118	599261	980636	302	593317	979780
119	599226	980705	303	593226	979800
120	599165	980779	304	593196	979804
121	599186	980792	305	593149	979790
122	599077	980879	306	593110	979760
123	599047	980913	307	593091	979700
124	599016	980947	308	593074	979623
125	598978	980968	309	593000	979563
126	598941	980978	310	592949	979534
127	598904	980980	311	592893	979473
128	599550	980216	312	592865	979455
129	599498	980221	313	592828	979439
130	599434	980223	314	592784	979443
131	599359	980243	315	592739	979436
132	599295	980243	316	592687	979441
133	599253	980228	317	592595	979398
134	599220	980194	318	592544	979368
135	599192	980164	319	592494	979365
136	599158	980152	320	592452	979352
137	599115	980158	321	592429	979309
138	599071	980180	322	592396	979291
139	599022	980182	323	592328	979361
140	598979	980191	324	592342	979425

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE. CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez

Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste

Página 5 de 10



141	598937	980208	325	592310	979449
142	598912	980227	326	592261	979453
143	598920	980269	327	592232	979437
144	598850	980984	328	592207	979468
145	598815	980958	329	592177	979506
146	598771	980962	330	592156	979544
147	598767	980920	331	592378	979250
148	598788	980881	332	592393	979201
149	598815	980843	333	592439	979137
150	598822	980806	334	592460	979067
151	598852	980990	335	592424	978984
152	598810	981003	336	592440	978892
153	598786	981021	337	592425	978803
154	598731	981050	338	592451	978712
155	598691	981022	339	592478	978679
156	598654	981022	340	592560	978635
157	598618	981004	341	592602	978603
158	598553	980939	342	592610	978569
159	598505	980877	343	592625	978516
160	598522	980814	344	592631	978472
161	598460	980774	345	592642	978421
162	598416	980721	346	592627	978377
163	598381	980683	347	592634	978330
164	598339	980734	348	592666	978287
165	598339	980773	349	592670	978239
166	598324	980820	350	592656	978200
167	598300	980841	351	592646	978159
168	598256	980854	352	592647	978121
169	598211	980849	353	592683	978097
170	598176	980857	354	592716	978068
171	598131	980851	355	592745	978033
172	598069	980640	356	592770	977987
173	598042	980846	357	592800	977961
174	598002	980840	358	592836	977933
175	597957	980858	359	592851	977890
176	597909	980877	360	592857	977853
177	597885	980917	361	592877	977808
178	597850	980939	362	592891	977776
			363	592921	977733

#### IV. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

**AMBIENTE FÍSICO:** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, menciona en la caracterización del suelo, que en las áreas donde se desarrollará el proyecto presenta una caracterización arcillosa de apariencia chocolate marrón propia de los suelos no arables con poco riesgo de erosión y no arable con limitaciones severas de acuerdo con la clasificación agrologica de los suelos. El uso del suelo es institucional ya que son vías de acceso para llegar a

las diferentes comunidades. El proyecto solo usara la servidumbre de los caminos, los cuales están compuestos de piedra suelta y tierra. La **Topografía**, es variada con pendientes que acompañan el trazado del camino existente en diferentes grados y extensión. **Hidrología**, el proyecto se encuentra dentro de la Cuenca No. 115, Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. En el área de influencia directa del proyecto no encontramos aguas superficiales, ya que el proyecto no tendrá contacto directo ni indirecto con los cuerpos de aguas existentes en la región.

**AMBIENTE BIOLÓGICO:** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, indica en cuanto a la **Flora**, en el área de influencia del proyecto su mayoría está conformada por área de servidumbre de la carretera y viviendas, como también fincas con uso pecuario (ganadería) y cultivos, cubierta principalmente de gramíneas como pasto Ratana (*Ischaemum ciliare*), Indiana (*Panicum maximum*) y en los bordes del río se presenta el pasto conocido como pasto Cabezón (*Paspalum virgatum*). Existen árboles y arbustos que están dispersos y formando en algunas zonas pequeños grupos de árboles, la zona que se encuentra paralela a la carretera principal, se ubican especies que son comúnmente utilizadas para el establecimiento de cercas vivas, igualmente en los caminos secundarios o ramales. La vegetación natural ha sido alterada encontrándose que el área del proyecto es dominada por gramíneas y rastrojos principalmente. También se encuentran algunos árboles exóticos tales como Acacia (*Acacia mangium*). En cuanto a especies nativas, sólo se encontraron la Caoba (*Swietenia macrophylla*), Amarillo (*Terminalia amazonia*) dentro del perímetro del proyecto. La vegetación que se encuentra como especie dominante es el balo (*Gliricidia sepium*), el cual se encuentra en la servidumbre de las fincas y viviendas, establecido como cerca viva que están paralelas a la carretera principal y los caminos secundarios. Adjunto **INFORME TÉCNICO No. 086-2024**. En cuanto a las características de la **Fauna**, debido la inexistencia de vegetación arbórea y arbustiva en el área del proyecto, no se evidencio fauna en el sitio. En conversaciones con los moradores, citan que en entorno se puede encontrar reptiles como el borriguero (*Ameiva, ameiva*) y el merachó (*Basiliscus basiliscus*), aves como changos (*Crotophaga ani*), tortolitas (*Columba tapalcoti*), talingo (*Cassidix mexicanus*), paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), entre otros.

**AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:** referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado indica que se aplicaron 118 encuestas, el día 17 de agosto de 2023, dando como resultado el 92% de los participantes dijeron que SÍ conocen del proyecto y 99% están de acuerdo con la ejecución del mismo, el 99% indicó que piensan que el proyecto no genera efectos de corte ambiental, 41% de los encuestados reportan que en su entorno no hay problemáticas ambientales, mientras que un 16% considera que las problemáticas están relacionadas con la disposición de la basura, haciendo énfasis que en época de verano los visitantes de los ríos dejan sus desechos.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de ruido, olores y partículas en dispersión por el uso de equipo pesado, generación de desechos sólidos y líquidos, dispersión de fauna silvestre voladora, tala/poda selectiva de árboles y arbustos, generación de empleos directos e indirectos, suministro energético, pagos de impuestos, entre otros. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar la construcción del proyecto.
- c. Solicitar la Inspección Técnica correspondiente, ante la Sección Forestal (SEFOR) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para tramitar los permisos de tala / poda necesarias de aquellas especies arbóreas y/o arbustivas que lo ameriten, ubicadas en el alineamiento del proyecto.
- d. Proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galería y/o servidumbre de las fuentes hídricas que atraviesan el alineamiento, en cumplimiento de la Ley Forestal No. 1 del 3 de febrero de 1994, la cual establece en el artículo 23, numeral 2, dejar a ambos lados una franja de bosque igual a mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, esto en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.
- e. Notificar al Ministerio de Ambiente sobre el hallazgo de alguna especie de la vida silvestre que sea avistado herido y/o rezagado en el área del proyecto, antes y durante la construcción con el fin de proceder al rescate por parte de la promotora y coordinar para su traslado conjunto a un sitio seguro, previa coordinación, en cumplimiento con la **Ley No. 24 del 07 de junio de 1995**.
- f. Cumplir con las acciones dispuestas y señaladas por la **Autoridad del Canal de Panamá (ACP)**, emitidas a través de la Nota AF24AP010 del 22 de diciembre de 2023.
- g. Contar con los, trámites, permisos, reglamentaciones y/o autorizaciones correspondientes para la actividad, por parte de la **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)**.
- h. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** del 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- k. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley No. 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- l. Cumplir con la **Ley No. 6**, del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- m. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez

Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste

Página 8 de 10



- 71
- n. Respetar las servidumbres y colindancias con el alineamiento del proyecto.
  - o. Delimitar físicamente en campo el alineamiento del proyecto a ejecutar.
  - p. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias.
  - q. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
  - r. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
  - s. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.  
En adición a lo anterior, deberá realizar lo siguiente:
    1. Llevar a cabo la recolección sistemática de material reportado en sitio dentro de la Prospección arqueológica realizada, y documentarlo.
    2. Monitoreo de los movimientos de tierra, durante la fase de construcción en sitio.
    3. Realizar inducción al personal de campo.
  - t. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
  - u. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
  - v. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un (1) informe cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y un (1) informe final al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de **EL PROMOTOR** del proyecto.
  - w. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOSPROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS-CLARAS ABAJO".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 9 de 10



## V. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán al suelo, al aire, agua, y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. Como parte del proceso de participación ciudadana, el 99% de los encuestados están de acuerdo con la ejecución del proyecto.

## VI. RECOMENDACIÓN:

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO**", cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

### EVALUADO POR:

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
HILARIO RODRÍGUEZ J.  
MOTIVOS ALIMENTARIOS  
IDONEIDAD: B.026-17-M19

**LICENCIADO HILARIO RODRÍGUEZ**

Técnico Evaluador de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE.

### REVISADO POR:

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PEÑALOZA P.  
TECNOLOGÍAS  
IDONEIDAD: B.026-17-M19

**TECNICO JEAN C. PEÑALOZA**

Jefe de Sección de EsIA.  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.:

### LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ

Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



EA/jpl/hr

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnico Evaluador: Hilario Rodríguez

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 10 de 10

73

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA- 040 -2024**  
De 29 de Abri de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO”**, cuyo Promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameño, con cédula de identidad personal **Nº-8-725-1100**, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO”**.

Que el día 19 de marzo de 2024, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameño, con cédula de identidad personal **Nº-8-725-1100**, en calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO”**, ubicado en las comunidades de Arenas Blancas Hasta Claras Abajo, corregimiento de Santa Rosa, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **YISEL MENDIETA e ISABEL MURILLO** persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2020 e IRC-008-2012**.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, consiste en la instalación de líneas de distribución, postes, luminarias públicas, transformadores, acometidas eléctricas, tapias eléctricas e instalaciones internas en viviendas de bajos recursos en comunidades de Panamá Oeste. El presente proyecto es promovido por el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Obras Públicas en colaboración con la oficina de electrificación rural (OER) y el contratista asignado mediante licitación pública, la empresa Construcciones Electromecánicas S.A. (CONELSA).

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Santa Rosa, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste. Iniciando en la comunidad de Arenas Blancas y terminando en la comunidad de Claras abajo, haciendo un recorrido de **19.9 kilómetros**. El área donde se desarrollará el proyecto está ubicada sobre la servidumbre vial.

El proyecto se desarrollará sobre las servidumbres viales, las cuales se presentan en la Certificación emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), mediante Nota No. 14.1003-025-2023, además se ubica dentro de la Cuenca No. 115, Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, para lo cual se otorgó Permiso de Compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá (Nota AF24AP010 del 22 de diciembre de 2023).

El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

# POSTE	Coord. X	Coord. Y	# POSTE	Coord. X	Coord. Y
P.E.	603830	979849	179	597813	980973
1	603806	979778	180	597789	981009
1.1	603742	979696	181	597778	981053
2	603692	979615	182	597737	981072
3	603663	979577	183	597696	981076
4	603628	979557	184	597651	981086
5	603596	979532	185	597616	981111
6	603582	979501	186	597573	981127
7	603544	979522	187	597546	981163
8	603493	979534	188	597499	981181
9	603450	979532	189	597467	981210
10	603414	979518	190	597435	981246
11	603375	979490	191	597393	981279
12	603345	979467	192	597359	981289
13	603306	979443	193	597318	981314
14	603262	979419	194	597276	981326
15	603170	979411	195	597232	981336
16	603109	979355	196	597187	981345
17	603018	979348	197	597144	981357
18	602953	979358	198	597099	981370
19	602878	979396	199	598313	980669
20	602817	979418	200	598292	980672
21	602777	979403	201	598254	980657
22	602724	979350	202	598222	980625
23	602659	979307	203	598202	980583
24	602586	979254	204	598186	980546
25	602483	979237	205	598152	980512
26	602461	979208	206	598121	980494
27	602423	979182	207	598066	980413
28	602392	979149	208	597982	980365
29	602368	979112	209	597987	980376
30	602332	979118	210	597933	980359
31	602296	979136	211	597921	980325
32	602248	979138	212	597086	980294
33	602215	979161	213	597869	980250
34	602200	979193	214	597864	980220
35	602174	979214	215	597836	980186
36	602137	979203	216	597794	980182

37	602090	979215	217	597759	980167
38	602064	979245	218	597703	980155
39	602019	979260	219	597667	980135
40	601976	979272	220	597621	980120
41	601906	979308	221	597687	980108
42	601824	979351	222	597537	980082
43	601743	979369	223	597491	980052
44	601710	979418	224	597444	980051
45	601675	979446	225	597363	980013
46	601641	979471	226	597274	980010
47	601600	979495	227	597180	980056
48	601515	979517	228	597145	980052
49	601460	979529	229	597109	980050
50	601441	979560	230	597048	980086
51	601407	979576	231	596982	980086
52	601373	979596	232	596903	980086
53	601347	979600	233	596858	980081
54	601320	979597	234	596807	980124
55	601283	979588	235	596792	980163
56	601255	979574	236	596768	980204
57	601167	979576	237	596729	980228
58	601120	979584	238	596705	980257
59	601038	979578	239	596669	980271
60	600974	979559	240	596619	980276
61	600981	979517	241	596546	980291
62	600984	979472	242	596466	980317
63	600997	979427	243	596389	980320
64	600971	979394	244	596340	980327
65	600936	979362	245	596308	980331
65-1	600910	979326	246	596261	960317
65-2	600879	979294	247	596187	980310
65-3	600866	979246	248	596124	980311
65-4	600876	979209	249	596064	980305
65-5	600851	979168	250	596035	980357
66	600896	979523	251	596004	980370
67	600869	979494	252	595964	980364
68	600826	979482	253	595908	980391
69	600757	979489	254	595956	980384
70	600727	979510	255	595791	980422
71	600694	979545	256	595643	980500
72	600681	979586	257	595584	980459
73	600670	979631	258	595535	980455
74	600659	979675	259	595489	980451
75	600656	979723	260	595455	980424
76	600632	979762	261	595428	980402
77	600608	979795	262	595391	980386
78	600590	979835	263	595355	980362
79	600564	979873	264	595327	980323
80	600531	979887	265	595306	980285
81	600477	979871	266	595275	980249
82	600428	979870	267	595230	980224
83	600365	979889	268	595182	980209
84	600322	979952	269	595140	980237
85	600301	979993	270	595100	980234

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRPO-SEJA-RES-IA-040-2024  
FECHA 29/abril/2024

Página 3 de 10



86	600293	980059	271	595059	980209
87	600289	980125	272	595021	980186
88	600270	980151	273	594980	980169
89	600231	980183	274	594978	980121
90	600200	980206	275	594950	980081
91	600162	980235	276	594896	980061
92	600149	980273	277	594836	980052
93	600122	980298	278	594766	979990
94	600075	980298	279	594716	979934
95	590030	980301	280	594638	979882
96	599983	980312	281	594592	979859
97	599922	980270	282	594560	979802
98	599878	980255	282 A	594541	979770
99	599833	980243	283	594505	979741
100	599789	980238	284	594409	979722
101	599751	980208	285	594343	979742
102	599710	980192	286	594288	979729
103	599674	980209	287	594211	979765
104	599630	980215	288	594165	979780
105	599585	980227	289	594137	979826
106	599542	980244	290	594092	979830
107	599526	980271	291	594050	979827
108	599515	980314	292	594009	979817
109	599518	980347	293	593927	979815
110	599474	980365	294	593822	979790
111	599431	980377	295	593780	979793
112	599397	980406	296	593690	979746
113	599374	980445	297	593642	979793
114	599343	980477	298	593564	979793
115	599311	980503	299	593506	979779
116	599293	980543	300	593473	979734
117	599285	980606	301	593413	979760
118	599261	980636	302	593317	979780
119	599226	980705	303	593226	979800
120	599165	980779	304	593196	979804
121	599186	980792	305	593149	979790
122	599077	980879	306	593110	979760
123	599047	980913	307	593091	979700
124	599016	980947	308	593074	979623
125	598978	980968	309	593000	979563
126	598941	980978	310	592949	979534
127	598904	980980	311	592893	979473
128	599550	980216	312	592865	979455
129	599498	980221	313	592828	979439
130	599434	980223	314	592784	979443
131	599359	980243	315	592739	979436
132	599295	980243	316	592687	979441
133	599253	980228	317	592595	979398
134	599220	980194	318	592544	979368
135	599192	980164	319	592494	979365
136	599158	980152	320	592452	979352
137	599115	980158	321	592429	979309
138	599071	980180	322	592396	979291
139	599022	980182	323	592328	979361

140	598979	980191	324	592342	979425
141	598937	980208	325	592310	979449
142	598912	980227	326	592261	979453
143	598920	980269	327	592232	979437
144	598850	980984	328	592207	979468
145	598815	980958	329	592177	979506
146	598771	980962	330	592156	979544
147	598767	980920	331	592378	979250
148	598788	980881	332	592393	979201
149	598815	980843	333	592439	979137
150	598822	980806	334	592460	979067
151	598852	980990	335	592424	978984
152	598810	981003	336	592440	978892
153	598786	981021	337	592425	978803
154	598731	981050	338	592451	978712
155	598691	981022	339	592478	978679
156	598654	981022	340	592560	978635
157	598618	981004	341	592602	978603
158	598553	980939	342	592610	978569
159	598505	980877	343	592625	978516
160	598522	980814	344	592631	978472
161	598460	980774	345	592642	978421
162	598416	980721	346	592627	978377
163	598381	980683	347	592634	978330
164	598339	980734	348	592666	978287
165	598339	980773	349	592670	978239
166	598324	980820	350	592656	978200
167	598300	980841	351	592646	978159
168	598256	980854	352	592647	978121
169	598211	980849	353	592683	978097
170	598176	980857	354	592716	978068
171	598131	980851	355	592745	978033
172	598069	980640	356	592770	977987
173	598042	980846	357	592800	977961
174	598002	980840	358	592836	977933
175	597957	980858	359	592851	977890
176	597909	980877	360	592857	977853
177	597885	980917	361	592877	977808
178	597850	980939	362	592891	977776
			363	592921	977733

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos, así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA-040-2024  
FECHA 29/abril/2024  
Página 5 de 10

**DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS -CLARAS ABAJO",** la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-IT-APR-102-2024**, fechado el 15 de abril de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO”**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I y el Informe Técnico, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar la construcción del proyecto.
- c. Solicitar la Inspección Técnica correspondiente, ante la Sección Forestal (SEFOR) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para tramitar los permisos de tala / poda necesarias de aquellas especies arbóreas y/o arbustivas que lo ameriten, ubicadas en el alineamiento del proyecto.
- d. Proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galería y/o servidumbre de las fuentes hídricas que atraviesan el alineamiento, en cumplimiento de la Ley Forestal No. 1

del 3 de febrero de 1994, la cual establece en el artículo 23, numeral 2, dejar a ambos lados una franja de bosque igual a mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, esto en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.

- e. Notificar al Ministerio de Ambiente sobre el hallazgo de alguna especie de la vida silvestre que sea avistado herido y/o rezagado en el área del proyecto, antes y durante la construcción con el fin de proceder al rescate por parte de la promotora y coordinar para su traslado conjunto a un sitio seguro, previa coordinación, en cumplimiento con la **Ley No. 24 del 07 de junio de 1995**.
- f. Cumplir con las acciones dispuestas y señaladas por la **Autoridad del Canal de Panamá (ACP)**, emitidas a través de la Nota AF24AP010 del 22 de diciembre de 2023.
- g. Contar con los, trámites, permisos, reglamentaciones y/o autorizaciones correspondientes para la actividad, por parte de la **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)**.
- h. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** del 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- k. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley No. 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- l. Cumplir con la **Ley No. 6**, del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- m. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- n. Respetar las servidumbres y colindancias con el alineamiento del proyecto.
- o. Delimitar físicamente en campo el alineamiento del proyecto a ejecutar.
- p. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias.
- q. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- r. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos

con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.

- s. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.  
En adición a lo anterior, deberá realizar lo siguiente:
  1. Llevar a cabo la recolección sistemática de material reportado en sitio dentro de la Prospección arqueológica realizada, y documentarlo.
  2. Monitoreo de los movimientos de tierra, durante la fase de construcción en sitio.
- t. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- u. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- v. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un (1) informe cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y un (1) informe final al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- w. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**Artículo 5. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del Proyecto “**DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO**”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

**Artículo 6. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 7. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que si durante las fases de desarrollo, instalación y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, procesos administrativos

81  
y/o sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, sus Decretos, Reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 9. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental, empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

**Artículo 10. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameño, con cédula de identidad personal N°-8-725-1100, en calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, o a su Apoderado Legal.

**Artículo 11. ADVERTIR** que, contra la presente Resolución, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameño, con cédula de identidad personal N°-8-725-1100, en calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veinti nueve (29) días, del mes de April del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ**

Director Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

  
**TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA**

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD ARENAS BLANCAS - CLARAS ABAJO"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cuarto Plano: ÁREA: DIECINUEVE PUNTO NUEVE KILÓMETROS (19.9 KM)

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 040 DE 29 DE Abri DE 2024.

Recibido por:

Ariel Antonio Ballastazos Ola afballastazos

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

2700-191

No. de Cédula de I.P.

20-5-24

Fecha

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESOLUCIÓN No. 131**  
**(De 25 de septiembre de 2023)**



*"Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales".*

**El Ministro de Obras Públicas  
en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

84  
Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.



Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, STHEFANIE GONZÁLEZ SERRANO con cédula de identidad personal No.4-773-1243, DARIO DAVID DELGADO DE GRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46, y CRISTINA VERÓNICA GARCÍA TEJEIRA con cédula de identidad personal No. 9-707-2281.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

**SEGUNDO:** Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

**TERCERO:** Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

**CUARTO:** Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
RAFAEL SABONGE V.  
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/gty

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTA ES COPIA AUTÉNTICA

Panamá, 10 de febrero 2024



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ariel Antonio  
Ballesteros Oda



NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1976  
LUGAR DE NACIMIENTO LOS SANTOS, LAS TABLAS  
SEXO M TIPO DE SANGRE  
EXPEDIDA 12-JUL-2018 EXPIRA 12-JUL-2028

7-700-191



República de Panamá  
Órgano Judicial  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Cuarta de Negocios Generales

ARIEL ANTONIO BALLESTEROS  
ODA

Céd. 7-700-191

Idoneidad: 24989

Fecha de idoneidad: 30-07-2019

LICENCIADO EN DERECHO Y  
CIENCIAS POLÍTICAS